



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Tribunal Administrativo De Boyacá

Secretaría

Carrera 9° No. 20-62, piso 5, Tel.: (8) 7403091

sectradmboy@cendoj.ramajudicial.gov.co

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ,

En cumplimiento a lo dispuesto en providencia del veintiocho (28) de Mayo de 2020, y de acuerdo a lo previsto en el numeral 2 del art. 185 del CPACA;

COMUNICA:

A la comunidad en general que el Despacho No. 6 de este Tribunal, siendo **Magistrado Ponente** el Dr. **OSCAR ALFONSO GRANADOS NARANJO**, avocó conocimiento para el control de legalidad del **Decreto Municipal No. 036 de 13 de abril de 2020** como acto administrativo expedido durante el estado de excepción con ocasión del Decreto legislativo 417 de 17 de marzo de 2020 y Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020 radicado con el número **15001-23-33-000-2020-01216-00** actuando como peticionario el Municipio de Corrales (Boy).

Se advierte que dentro del término de **diez (10) días**, contados a partir de la publicación del presente aviso, cualquier ciudadano podrá intervenir por escrito para defender o impugnar la legalidad del acto administrativo.

Las intervenciones serán recibidas por correo electrónico en el buzón sectradmboy@cendoj.ramajudicial.gov.co, o des06taboy@cendoj.ramajudicial.gov.co, además deberán advertir que dicha intervención se dirige al medio de control de la referencia.

Tunja, dos (02) de junio de dos mil veinte (2020).

CLAUDIA LUCÍA RINCÓN ARANGO
SECRETARIA GENERAL